

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012.

Siendo las 8,45 horas del día 27 de Abril de 2012, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión Extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Díez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D. Juan Luis Ruiz Ortega (abandona el Salón de Sesiones en el punto 7º y no vuelve a incorporarse a la Sesión), D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez

Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Marzo 2012.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones y asuntos tramitados en el corriente mes.

La Corporación queda enterada.

Se da cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía firmadas en el mes de abril_

- Resolución de 16 de Abril de 2012, aprobando el Pliego de prescripciones Técnicas y Administrativas particulares para la licitación del PGOU.
- Resolución de 19 de Abril de 2012, aprobando Liquidación del Presupuesto 2011.
- Resolución de 18 de Abril, confiriendo Delegación de atribuciones para Matrimonio Civil celebrado el día 21 de Abril, a D^a. M Luisa Lucio García.
- Resolución de 25 de Abril, confiriendo poder al Letrado D. Abraham Fernández, en Juicio Contencioso-Administrativo, procedimiento abreviado 38/2012.
- Resoluciones de empadronamiento: 30 Marzo, 2-9-12-17-24-25 abril.

3º.- SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA.

Se informa al Pleno Municipal como por los Servicios Sociales Municipales se ha solicitado subvención para programas de intervención en materia de drogodependencia en el Municipio de Campoo de Enmedio, al amparo de la Orden SAN/9/2012 de 17 de febrero.

Enterado el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad solicitar la subvención especificada.

4º.- CESIÓN LOCALES PARA OFICINAS LEADER.

Se da lectura por el Sr. Moisés Balbás a una propuesta de Convenio de acuerdo que presenta el Gerente del Programa LEADER para ubicar las oficinas en

las antiguas viviendas del Colegio Público Casimiro Sainz. El texto literalmente dice así:

“”””Examinando el procedimiento iniciado a instancia de D. Fernando Franco González, Presidente de la Asociación Desarrollo Territorial Campoo- Los Valles, para la reubicación de las oficinas de la sede de la Asociación que preside y ante la oferta de cesión del uso del local, ubicado en Matamorosa, calle Casimiro Sainz, n° 44, 1 ° izquierda.

A la vez, se pone a su disposición, de forma puntual y cuando fuese necesario, siempre que no coincida con otras actividades de este Ayuntamiento, las instalaciones municipales de la segunda planta de dicho edificio para la celebración de Juntas, cursos y demás actividades y funciones de la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo-Los Valles.

Teniendo en cuenta:

a) Que con fecha de 2 de abril de 2012 la Junta Directiva de la Asociación Desarrollo Territorial Campoo-Los Valles aprobó el traslado de la oficina de la sede de la Asociación que representa, al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, concretamente a la localidad de Matamorosa, en pro de una mejor y más centralizada ubicación y ofertando así a los potenciales beneficiarios de las ayudas que esta Asociación gestiona un mejor servicio.

b) Que el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio es miembro de la Asamblea de dicha Asociación, ponderadamente el Ayuntamiento con mayor peso financiero, (tanto en aportación como beneficiario de dichas ayudas) y considera que los fines perseguidos por dicha entidad son de interés público y que derivan directamente beneficios para los vecinos de este término Municipal de Campoo de Enmedio.

c) Que la cesión de uso del local no conlleva ningún cambio en la titularidad del mismo.

Propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Adscribir el uso de la Asociación Territorial Campoo - Los Valles con C.I.F. G-39330196, la planta primera izquierda del edificio sito en Matamorosa, calle Casimiro Sainz, n° 44, poniendo a su disposición la planta segunda, según las estipulaciones anteriores.

SEGUNDO: la referida cesión de uso se hace por un plazo de 10 años prorrogables con destino al fin exclusivo de sede de las oficinas de la Asociación Desarrollo Territorial Campoo- Los Valles, debiendo revertir inmediatamente a este Ayuntamiento en caso de que se modifique el referido uso.

TERCERO: la actividad que realice la Oficina de la citada entidad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales como personales o morales que por acción u omisión de cualquier clase pueda producirse dentro del recinto del local.

La referida Asociación realizará, en su caso, y a su cargo, las obras de adecuación y mantenimiento del local, correspondiéndole el abono de los gastos ocasionados por su uso, como gas y electricidad.

CUARTO: que la cesión de dicho local no viene fijada a una valoración de la prestación ni alquiler alguno por parte de la Asociación.

QUINTO: cualquier modificación en la configuración actual del local precisará concesión de licencia por la Junta de Gobierno Local.

SEXTO: Al final del plazo de cesión o en otro inferior, si la citada Entidad se extinguiera con antelación, todas las mejoras que se efectúen en el local quedarán a beneficio del Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVO: Facultar al Sr. Alcalde de Enmedio, D. Pedro Manuel Martínez García para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos sean necesarios para la perfección del presente acuerdo.

En Matamorosa, a 24 de abril de 2012””””

Se concede un turno de intervenciones.

D. Gaudencio Hijosa Herrero: Choca en principio que la duración se establezca por 10 años, ya que cada 4 años cambia la Corporación y considera que es condicionar a las próximas Corporaciones. Debería ajustarse a los 4 años que dura la Legislatura.

En cuanto a los gastos corrientes del edificio y las obras de acondicionamiento, considera que los debería pagar el Programa LEADER, como así lo hizo una Escuela de Seguridad Privada que instaló en ese mismo edificio el Centro Docente.

Contesta el Sr. Alcalde. Se quiere dar continuidad a una Oficina de Desarrollo Local en un lugar céntrico como Matamorosa. Independientemente de quién gobierne, se quiere que la importancia la tenga Matamorosa.

Los programas del LEADER no van con los periodos electorales. Se pretende dar continuidad a los 10 años del Programa independientemente de quién gobierne.

Las obras han sido ejecutadas con los obreros del Ayuntamiento y han sido pagadas por éste. El piso necesitaba una reforma urgente y las obras quedaron para el Ayuntamiento.

D. Bernardo González Longo: La idea parece buena, pero le parece excesivo 10 años de contrato.

D. Gaudencio Hijosa Herrero: Desearía se le contestase sobre la Composición de la Junta del LEADER y sus medios de financiación.

Contesta el Sr. Alcalde. Considera que estas oficinas en Matamorosa son el complemento ideal para el desarrollo del Centro Empresarial. Se facilitará la labor del Centro Empresarial para mejor tramitación de la subvenciones y todo ello repercutirá en la economía de la zona.

Se somete a consideración la propuesta de Convenio según se ha expuesto en el encabezamiento, quedando aprobada por unanimidad.

5º.- SOLICITAR PERTENENCIA A PAIS ROMANICO.

Explica D. Moisés Balbás Diez que el día 29 de Mayo el PAIS ROMANICO celebrará una Asamblea General y el Ayuntamiento no puede formar parte como Socio oficial. Se trata por tanto de solicitar formar parte el Ayuntamiento esa condición.

Se concede la palabra a los Sres. Concejales, solicitándose por el Concejal D. Gaudencio Hijosa Herrero, quién manifiesta que la solicitud debería aceptarse con la totalidad de los derechos y que no hubiera dificultades al tratarse dos comunidades distintas.

El Sr. Alcalde manifiesta que solamente dará beneficios, sin cargas.

Se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad.

6º.- EXPEDIENTE AUTORIZACIÓN URDON-REINOSA POR EON.

Por la Aparejadora Municipal se da lectura al siguiente escrito:

“””””Expediente de autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto "Cambio de conductor. LA-110 por LA 110 de la línea a 132 kV Urdón - Reinosa, TT.MM. de Tresviso, Peñarrubia, Lamasón, Rionansa, Cabuérniga, los Tajos, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Pesquera, Santiurde de Reinosa y Campoo de Enmedio (Cantabria)

PETICIONARIO: E.ON Distribución, S.L

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en relación con la solicitud de referencia, se

solicita, en el plazo máximo de UN MES, informe de esa Entidad a los efectos de ponderar los posibles intereses de la misma, en relación con la resolución que en su día pueda adoptar la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativa al dominio público de su competencia. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán, sin él, las actuaciones. El informe remitido fuera de plazo podrá no ser tenido en cuenta al adoptar la correspondiente resolución.””””

Continua manifestando la Aparejadora que en la Comisión de Obras se dejó pendiente para comprobar la potencia que pretendían instalar. Se ha puesto en contacto con la Empresa, quién manifiesta que se mantiene toda la instalación, salvo el hilo conductor y por tanto será la misma tensión que tenía. La influencia medioambiental como estaba, sin cambios.

Por el Sr. Concejal D. Moisés Balbás, quiere hacer constar que cuando ejecuten las obras en el termino municipal de Campoo de Enmedio avisen al Ayuntamiento para su seguimiento y que se respeten las propiedades tanto públicas como privadas que estén fuera de la servidumbre de paso propiamente.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad se proceda a remitir las alegaciones u observaciones según se ha expuesto por el Sr. Moisés Balbas Diez.

7º.- RESCINDIR EL CONTRATO CON EL IGUALATORIO MEDICO QUIRÚRGICO DE COBERTURA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y SOLICITAR ALTA DE LOS MISMOS EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Explica el Sr. Alcalde de que se trata de rescindir el contrato de asistencia Medio Quirúrgico que actualmente se mantiene con el Igualatorio para los funcionarios que quedaron en esta modalidad, tras desaparecer la MUMPAL. Estos funcionarios pasarían con ello al Régimen General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento dejaría de pagar los servicios del Igualatorio Medico y la asistencia Farmacéutica en la parte correspondiente.

Continua exponiendo el Sr. Alcalde que se lleva negociando un precio con el Igualatorio para aquellos funcionarios que quisieran pagar por su cuenta las iguales y continuar con estos servicios. Como de momento nos falta la conformidad por escrito del Igualatorio solicita se deje este asunto sobre la mesa par próxima sesión plenaria.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad sea dejado para un tratamiento en el Pleno del mes de mayo.

8º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2011.

Se da lectura a la Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento del ejercicio 2011, de fecha 19 de abril del corriente y que es como sigue:

“””RESOLUCION DE ALCALDIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procedo a la aprobación de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE 2011 que me ha sido presentada por la Secretaria Interventora.

En el expediente figura el informe favorable de Intervención.

Se incorpora una depuración de resultas tanto en ingresos como en gastos de Presupuestos Cerrados.

La presente Resolución junto con la liquidación aprobada será puesta en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda para su presentación al Pleno Municipal dando cuenta de la misma en la próxima Sesión que se celebre, según determina el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Posteriormente será remitida copia al Gobierno de Cantabria y por medio de plataforma en Internet de la Oficina virtual se remitirá a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.5 del Texto Refundido de las Haciendas Locales y RD 500/1990 que lo desarrolla. “””

Enterado el Pleno Municipal, se solicita la palabra por los Sres. Concejales:

D. Gaudencio Hijosa Herrero: encuentra satisfacción que haya un remanente y que sirva para gobernar con eficacia.

Contesta Alcaldía que desde el mes de junio de 2011 gobiernan el Ayuntamiento y han hecho diversas gestiones que sin duda han repercutido favorablemente en el remanente líquido que presentamos cerrado a 31/12/2011. Se han renegociado los contratos de servicios a la baja, disminuyendo el gasto corriente. Por otro lado, se han depurado resultados de ejercicios cerrados desde 2011.

9º.- MOCIÓN PARQUE EMERGENCIAS.

Se dio lectura a la Moción del Grupo Municipal PP que resulta ser como sigue:

“””MOCIÓN PP TRATADA EN COMISIÓN INFORMATIVA DE 24-4-2012

Tras la reunión mantenida entre el Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y miembros del comité de empresa del Parque de Emergencias de Campoo, acordaron el traslado urgente al Gobierno de Cantabria de un comunicado en apoyo del mantenimiento del número de efectivos que actualmente prestan sus servicios en el Parque de la zona situado en el polígono de la Vega, de Reinosa.

A su vez, llegaron al acuerdo de trasladar al Pleno esta situación en la próxima sesión a celebrar a finales del mes de abril.

Por ello, el grupo municipal del Partido Popular, presentó a la consideración de la Comisión Informativa de Obras e Infraestructura celebrada el pasado 24 de abril la siguiente moción, resultando informada favorablemente.

Según un comunicado recibido por el Comité de Empresa del Servicio de Emergencias de Cantabria (Bomberos 112 y Centro de Coordinación de Emergencias), el Gobierno de Cantabria pretende tomar medidas de ajuste reduciendo la plantilla con el consiguiente efecto sobre el servicio al ciudadano de Campoo.

A través de este escrito se comunica al Gobierno de Cantabria que el Parque de Emergencias de Campoo es un servicio totalmente imprescindible para la comarca campurriana.

Es conocido que la zona de Campoo abarca 11 municipios de gran extensión. Su cota más elevada está en el pico Cuchillón (2.222 msnm), y la más baja en Pesquera (560 msnm). La estación de esquí de alta montaña de Campoo, el pantano del Ebro (y su nacimiento en

Fontibre), los bosques ... son un paraíso para el turismo activo.

Es indudable la necesidad prioritaria del Servicio de Emergencias en la Zona de Campoo, pues si mencionamos la situación geográfica con la que contamos, en la que si tenemos que esperar a los servicios de otras ciudades como Torrelavega, la situación de emergencia se convertiría en catástrofe irremediable, pues el tiempo de respuesta, por muy rápido que sea, no sería eficaz al tener que desplazarse bastantes kilómetros, sin mencionar la posibilidad de que dichos efectivos se encuentren cubriendo otras zonas y sin saber a ciencia cierta si habría efectivos suficientes en esos momentos.

Considerando que el Servicio de Emergencias 112 de la zona de Campoo desempeña una labor de relevancia al garantizar la seguridad ciudadana atendiendo situaciones de peligro, riesgo o emergencia.

Por ello se acuerda SOLICITAR:

- El mantenimiento del número de efectivos adscritos a la atención de emergencias del parque de Campoo, puesto que su reducción iría en detrimento de la calidad de la prestación del Servicio de Protección Ciudadana en la zona sur, con la consiguiente pérdida de garantías de seguridad para los vecinos.
- La garantía de la prestación del Servicio Público de Emergencias en los niveles de calidad, innovación y de atención a la ciudadanía, que redundarán en un aumento de seguridad para toda la vecindad de Campoo.

En Matamorosa, a 2 de abril de 2012.””””

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se trata de avalar por acuerdo plenario el escrito leído anteriormente que había sido remitido por el Partido Popular y no la Moción presentada conjuntamente por los Grupos PSOE-PRC, el día 24 de abril.

Explica D. José Moisés Balbas Diez que el Comité de Empresa del Servicio de Emergencias de Cantabria 112, solicita ayuda al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio el día 28 de marzo y no pudo ser tratada en el Pleno Municipal que se celebró el día 29 de marzo. Por la importancia del asunto expuesto se adelantó el Alcalde mandando un comunicado al Presidente del Gobierno de Cantabria que se contempla en la MOCION leída.

D. Bernardo González Longo, grupo PRC, manifiesta que los grupos PRC y PSOE, han presentado otra Moción, en que piden por todo el Servicio 112 de Cantabria. Si solo se trata la Moción del parque de emergencias de Campoo por supuesto que esta aprobada, pero la propuesta de Moción del PSOE y PRC presentada es de toda Cantabria. Por tanto pide que se trate las dos mociones conjuntamente.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, considera que se debe aprobar el escrito del 112 para todo Cantabria. El PSOE claro que aprueba la reclamación para la Comarca de Campoo pero también considera que se debería de hacer extensiva a toda Cantabria.

D. Pedro Manuel Martínez García, este Ayuntamiento desconoce las necesidades de otras zonas de Cantabria como Potes, Santoña, Santander, etc y deberán defender sus Ayuntamientos las pretensiones que tengan. Esto por prudencia.

D. Gaudencio Hijosa Herrero, considera que se debe defender el empleo de los trabajadores del 112 en toda Cantabria. Habrá despidos.

D. José Moisés Balbas Diez, contesta a la intervención del Sr. Gaudencio Hijosa Herrero que se está haciendo demagogia. Es una postura la adoptada por el Sr. Alcalde en su escrito muy valiente y rápida. Ha tomado la decisión de enviar el escrito por su cuenta poniéndose en contra incluso del Gobierno de Cantabria. En el fondo todos los Grupos Políticos quieren lo mismo, mantener el Servicio del 112.

Grupo PSOE, votara a favor siempre que se pueda solicitar que se mantenga o potencie el actual servicio en todo Cantabria.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene sentido votar otras Mociones a parte de la presentada por el Grupo PP, ya que considera que se solapan. Por tanto no admite el añadido.

Por el Grupo PRC, se insiste que se voten las dos mociones.

Por el Sr. Alcalde declara terminado el turno de intervenciones, sometiendo a votación el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal PP, como Figura al inicio de este acuerdo, quedando aprobada por :

Seis votos a favor grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, dos votos en contra grupo PSOE (D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis), dos abstenciones grupo PRC (D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas).

D. Gaudencio Hijosa Herrero, solicita la palabra para justificar su voto en contra, manifestando que el PSOE voto en contra ya que "proponía mantener la actual plantilla del 112 y si fuera posible potenciarla y en ningún caso proponer ERE en dicha plantilla".

10º.- PREGUNTA PSOE COBRO DE TRIBUTOS.

Se da lectura a la pregunta formulada por el PSOE que resulta ser como sigue:

“SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

D./Dña .. G.Carmelo Hijosa Herrero, concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante este Pleno Corporativo para su contestación, la siguiente:

PREGUNTA:

Ante las continuas y numerosas preguntas que nos dirigen los vecinos del ¿por qué? se ha adelantado el cobro del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, que en años anteriores se efectuaba entre los meses de Septiembre y Noviembre, y que se ha pasado sin previo aviso al periodo de Abril a Junio, con el consiguiente trastorno para la economía de los vecinos.

¿Qué motivos ha propiciado el cambio del cobro de este Impuesto?

El Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

D.G. Carmelo Hijosa Herrero.

Matamorosa a 23 de abril de 2012.

Al Pleno Corporativo del día 30 de Abril de 2012”””””

Se contesta por el Sr. Alcalde lo siguiente:

“”La medida obedece a las quejas de numerosos vecinos al tener que hacer frente al pago de todos los tributos municipales a lo largo de los meses de octubre y noviembre, coincidiendo además con los gastos de la vuelta al colegio, matrículas, libros, universidad etc.

Entendiendo el Equipo de Gobierno municipal esta situación, ha decidido adelantar el pago de los vehículos a los meses de abril, mayo y junio con el objeto de descargar al ciudadano de la carga tributaria tan pesada que suponía pagar todos los impuestos al mismo tiempo. Así, en el otoño, los ciudadanos de Campoo de Enmedio únicamente deberán hacer frente al pago del IBI

La agencia cántabra de administración tributaria puso el periodo de cobranza en conocimiento de todos los ciudadanos de manera habitual. Además, el Ayuntamiento colgó el consiguiente anuncio en el tablón del consistorio, oficinas municipales y tablones y lugares de costumbre de los diferentes pueblos del municipio.

El Equipo de Gobierno cree que la medida está adecuada a las necesidades de los ciudadanos y recuerda que todos los impuestos gestionados por el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio se encuentran congelados y con subida cero en el presente ejercicio 2012, salvo el IBI, en el cual se procedió a rebajar el tipo de gravamen del 0,61 al 0,595, con el objetivo de hacer una segunda rebaja que alcanzará el 0,57 a lo largo de los dos próximos años. Todo ello vinculado al resultado positivo de los diferentes paquetes de medidas de ahorro puestas en práctica por el Equipo de Gobierno. ""

Por el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero, en representación del grupo PSOE, se contesta que parece satisfactoria la respuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta Sesión la Presidencia la levanto a las 10,00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 27 de Abril 2012.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez